

Reflexiones sobre la auditoría ciudadana como herramienta de control y participación ciudadana

Oswaldo M. Iazzetta

1. La Auditoría Ciudadana y la democratización del estado

La recuperación de la democracia vino acompañada de una agenda pública que alentaba por igual, el fortalecimiento de la sociedad civil y la democratización del estado. Si bien los años noventa evidenciaron un creciente activismo cívico de nuevo cuño, la discusión en torno al estado se concentró en cambio en su dimensión económica, dejando pendiente aquella aspiración inicial que apuntaba a tornarlo más público, abierto y transparente. En la reforma del estado encarada en esos años el componente destructivo prevaleció sobre el creativo, al tiempo que mostró un marcado desequilibrio entre las reformas pro-mercado (un estado menor y menos gastador) y aquellas otras que habrían favorecido un reforzamiento de la vida pública y la promoción de nuevas prácticas democráticas.

Pese a las dos décadas de vigencia democrática, la creatividad institucional en este terreno ha resultado insuficiente y resta un amplio espacio inexplorado para seguir avanzando.

En ese mismo lapso se ha incrementado el protagonismo y auto-organización de la sociedad civil, demandando mayor transparencia y rendición de cuentas; sin embargo, ese impulso, no siempre ha encontrado correlato en las iniciativas oficiales dirigidas a institucionalizar nuevas formas de control y participación. En ese marco, la *Auditoría Ciudadana* ensayada en Argentina a partir del 2003, representa una innovación institucional que permite evaluar el desempeño de nuestra democracia a escala local al tiempo que ofrece a la ciudadanía una herramienta de deliberación, participación y control que contribuye a su perfeccionamiento. Esta ponencia se propone reflexionar sobre la marcha de esta experiencia a fin de evaluar el desempeño, los logros y los principales desafíos que presenta su implementación.

La agenda pendiente: De la democratización a la republicanización del estado

América Latina registró en los años ochenta una doble transición: de régimen político primero, y régimen socioeconómico después. En efecto, el tránsito desde un régimen autoritario a uno democrático fue sucedido de inmediato, por un brusco pasaje desde una matriz estado-céntrica a otra mercado-céntrica.

Aunque la instauración de esta última fue presentada ampulosamente como una reforma del estado, en los hechos, ella sólo promovió una reducción indiscriminada del aparato estatal bajo la promesa que de ese estado menor resultaría un estado “mejor”.¹ La colosal transferencia de patrimonio y herramientas de regulación estatal al mercado, concretadas en esos años, distaron de constituir una auténtica reforma del estado. La imagen del estado que guió su instrumentación lo redujo a su dimensión económica, desconociendo otras dimensiones, no menos relevantes (administrativa, jurídica, política y simbólica), que también integran este complejo institucional. Aunque el reduccionismo de la primera generación de reformas fue subsanado por una segunda fase que contemplaba las dimensiones

¹ Véase Oszlak (1999).

institucionales y políticas (especialmente a partir de la segunda mitad de los años noventa), ella mantuvo serias limitaciones para pensar la reforma del estado como parte de una tarea democrática más abarcativa.

El desmantelamiento del estado ocasionado por las denominadas reformas pro-mercado puso en evidencia que un régimen democrático descansa sobre la estructura del estado y que un estado menor no promueve necesariamente una “democracia mejor”. La concentración de recursos y mecanismos de regulación en manos privadas, marchó en paralelo con la emergencia de estilos decisorios que empobrecieron los contenidos institucionales de la democracia conquistada. Asimismo, se extendió la percepción de que un estado débil resulta impotente para garantizar la promesa universalista que sustenta a una democracia: “ciudadanías de baja intensidad” tienen como correlato inevitable, democracias de baja calidad.²

En suma, la perspectiva unilateral que dominó la discusión sobre el estado en esos años, postergó la evaluación y diseño del estado *necesario* para nuestras democracias. Dos décadas de vigencia democrática no han sido suficientes para reparar esta deuda pero han bastado en cambio, para comprender que, en adelante, cualquier intento por reformar el estado resultará estrecho e insuficiente si no ofrece además, una respuesta satisfactoria a aquel desafío. Como sugiere Nogueira (2004:76) resulta imperioso “reformar la reforma del estado” agregando nuevos ingredientes y parámetros que permitan inaugurar un nuevo ciclo de construcción y democratización del estado: la mejor apuesta –agrega- reside en la recuperación “democrática y social del estado”.

Para ser justos, cabe reconocer que la imagen del estado que acompañó a la recuperación de la democracia en los años ochenta, ya consideraba necesaria su reforma entendiendo a ésta como un modo de promover su democratización, haciendo más transparentes sus procesos decisorios y sometiendo a sus actos a un mayor control público. Aunque vaga y desprovista aún de una propuesta operativa, esa aspiración a democratizar el estado resultó muy potente en los albores de nuestras democracias pues contribuyó a imaginar “otro” estado que sintonizara con la naturaleza de este régimen y revirtiera la desconfianza y sospecha que aún recaía sobre aquél por su brutal actuación bajo los regímenes autoritarios que la habían precedido.

Estas ideas procuraban tornar más público al estado, alentando la participación y el control ciudadano en los procesos decisorios y de gestión.³ Sin embargo, como expresamos arriba, esa agenda quedó relegada cuando a fines de los ochenta los problemas del estado comenzaron a ser diagnosticados en clave neoliberal, presentando a su “gigantismo” como la fuente de todos sus males. La simplicidad de la fórmula –aunque no por eso menos efectiva- se coronaba con la promesa de que un estado menor permitiría edificar mercados más fuertes, sociedades civiles más fuertes y democracias más fuertes.

Aunque ese estado presentaba inocultables fallas que abonaron el terreno para la adopción de ese severo recetario, otras fallas fueron tornándose evidentes en el desempeño del mercado, disparando una pronta revalorización de aquél. El “redescubrimiento” del estado encarado por algunos organismos multilaterales de crédito que hasta poco tiempo antes

² O'Donnell (1993).

³ Véase Cardoso (1984), Martins (1984) y Portantiero (1984).

habían propiciado su desmonte⁴, colocó al tope de la agenda de debate la urgencia de reconstruirlo.

Hoy existe amplio consenso respecto a su necesaria recuperación y ese clima reabre una oportunidad para retomar aquellos desafíos lanzados en el despertar de nuestras democracias y para encarar reflexiones que nos permitan imaginar y promover una mejor relación entre estado y democracia, aún pendiente.

Estas y otras tareas pendientes emergen en un marco de creciente acuerdo sobre la necesidad de construir un estado compatible con las exigencias de nuestras democracias. Ese reconocimiento ha quedado plasmado en el aporte conceptual y empírico condensado en el informe del PNUD *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* (2004) que refleja un amplio consenso intelectual, político y social en torno a este cambio en la percepción de la democracia, aceptándose que la construcción de ésta no se reduce al perfeccionamiento del régimen político sino que también exige fortalecer al estado y en especial, las capacidades que éste debe reunir para garantizar derechos e implementar sus políticas públicas.

Coincidiendo con esta inquietud, otros autores de nuestra región convocan a “republicanizar el estado”⁵ o a construir un “estado republicano”⁶ entendiendo a éste como la forma más avanzada de democracia representativa. En estas propuestas, al igual que en el informe del PNUD, advertimos una clara voluntad de dar contenido –y continuidad- al llamado a democratizar el estado que acompañó a la recuperación de la democracia en los ochenta, rescatándolo del abandono al que fue condenado por más de una década.

El énfasis que la agenda de debate actual asigna a la “calidad de las democracias” combina tanto el interés por la “calidad de los estados” como por la propia “calidad de los ciudadanos” para promover un constante perfeccionamiento y ampliación de aquellas. Los aportes pioneros de O’Donnell (2003) sobre este tema permiten comprender que la democracia no puede ser evaluada únicamente al nivel del régimen político sino también considerando el eje vertical estado-ciudadano y el eje horizontal relativo al trato ciudadano-ciudadano. Esa inquietud participa de un clima intelectual que, como lo muestra el denominado “neo-republicanismo”, parece conjugar tanto las mejoras en el desempeño estatal como el papel que le cabe a los ciudadanos haciendo uso de los derechos vigentes.

Asimismo, ese clima capta y expresa la creciente demanda de rendición de cuentas de nuestros gobiernos y representantes provenientes de la sociedad civil y se nutre del

⁴ Véase el Informe del Banco Mundial de 1997.

⁵ Según Francisco de Oliveira (2003) es preciso encarar reformas políticas que permitan introducir con vigor, formas de democratización y republicanización del estado, creando instituciones que estén al alcance de los ciudadanos, acercándolas a niveles en que la acción popular pueda intervenir eficazmente. Esas fórmulas aún tienen que ser inventadas pues la democratización no avanzó mucho en la creación de nuevas instancias de poder. No existe una fórmula para eso, pero recuerda que la democracia misma es una invención (pp.132-134).

⁶ Véase al respecto Bresser Pereira (2004) y Calderón (2002). Para el primero, el “estado republicano” adquiere el carácter de democracia participativa o deliberativa. Este estado completa al estado liberal, democrático y social, enfatizando los deberes y la participación política de los ciudadanos como uno de los componentes específicos del republicanismo. Para Calderón, el estado, en un sistema democrático, tendría que actuar en función de lo público, generando condiciones para que la sociedad se desarrolle y busque la deliberación y la integración de los ciudadanos. El estado en función de lo público, es un estado que potencia la capacidad de acción de los actores del desarrollo y que busca participar y satisfacer los acuerdos que emergen de las experiencias deliberativas.

extendido desencanto y desconfianza que despiertan las instituciones asociadas al estado y a la representación democrática.

Una de las novedades más alentadoras registradas dentro de la actual etapa democrática proviene del protagonismo de organizaciones de la sociedad civil que señalan la emergencia de una ciudadanía más exigente e informada frente a sus representantes que condensan nuevas demandas asociadas a la calidad institucional. No son pocas las organizaciones de este tipo que, bajo el genérico reclamo de “reforma política”, impulsan la revisión de los instrumentos de selección y *fiscalización* de los representantes por parte de la ciudadanía.⁷

Más que una impugnación a la democracia como régimen, esas demandas revelan una innovación cultural que, según Peruzzotti (2003:67-69), se nutre de la crítica anti-autoritaria que introdujo el movimiento por los derechos humanos durante la dictadura militar. Aquella respuesta a una versión extrema de la arbitrariedad estatal, contribuyó a forjar una visión más constitucional de nuestra tradición democrática y a desarrollar un ambiente sociocultural más sensible al control de la autoridad pública. Esa actitud se manifiesta hoy en las diferentes modalidades de activismo cívico que expresan una “desconfianza vigilante” frente a toda forma de ejercicio discrecional de los poderes públicos y en una ciudadanía más exigente y alerta frente a las tareas de sus representantes.

Los déficit que acusan los mecanismos institucionalizados de *accountability* horizontal y vertical (véase O'Donnell, 1998), han sido parcialmente subsanados por novedosas formas de *rendición de cuentas societal* (*accountability* social) promovidas desde la sociedad civil, que mantienen autonomía frente al estado y complementan con su accionar, las tareas de un estado democrático (véase Peruzzotti y Smulovitz, 2002).

Sin embargo, esta creciente activación de la sociedad civil se da en un contexto dominado por el descrédito de las instituciones del estado y plantea un serio desafío para una dirigencia política que deberá promover reformas institucionales que mantengan correlato con este cambio en las expectativas y exigencias de la sociedad

Como contracara de esta reactivación de la sociedad civil se advierte una mora en introducir reformas institucionales que sintonicen con este reclamo. Aunque no faltan propuestas relativas a este tema, es preciso no postergar la implementación de nuevas formas de participación y control social que sintonicen con esta nueva sensibilidad de la ciudadanía.

Esta no es sólo una mora de nuestros países. Como bien recuerda Przeworski (1998:36), “...durante los pasados doscientos años hemos pensado poco acerca del diseño institucional de la democracia. Desde la gran explosión del pensamiento institucional, cuando las actuales instituciones democráticas fueron inventadas –y realmente fueron inventadas- casi no ha habido creatividad institucional”.⁸

⁷ Algunos autores presentan a este paquete de reformas como parte de una “segunda transición democrática” que complete a la “primera” asociada a la edificación de reglas y rutinas democráticas tras el período autoritario (véase Torre, 2003:658).

⁸ Según Przeworski (1998:36), “si se exceptúan las nunca implementadas disposiciones sobre cogestión de los trabajadores en la Constitución de Weimar, el descubrimiento de la representación proporcional en los 1860s y de los partidos de masas en los 1890s fueron las últimas grandes invenciones políticas. Todas las democracias que han surgido desde el final del siglo dieciocho, incluyendo las más recientes, sólo combinan de diferentes maneras, a menudo de a pedazos, las instituciones preexistentes. Por lo tanto, queda mucho espacio para la creatividad institucional”.

La aspiración por contar con nuevas instancias de participación ciudadana y control del poder no tiene aún correlato institucional; la democracia no avanzó mucho en ese plano y esas instituciones aún tienen que ser construidas colectivamente.

En la experiencia democrática argentina reciente no han faltado iniciativas que apunten en esta dirección. La promoción de algunos institutos de participación no electoral promovidos por la Constitución de 1994 en el orden nacional (iniciativa y consulta popular, plebiscito y referéndum) y la creación de organismos de control de gestión (Auditoría General de la Nación, Sindicatura General de la Nación, Oficina Anticorrupción, Consejo de la Magistratura, Defensoría del Pueblo), señalan un avance en ese sentido.

Sin desmerecer esas creaciones, advertimos un catálogo de experiencias interesantes a nivel local que se manifiestan especialmente en las tentativas de control y participación ciudadana (presupuesto participativo, programas de descentralización municipal y audiencias públicas) que traducen la búsqueda de un nuevo trato entre estado y ciudadanos, y una mayor disposición a someterse al control de la sociedad civil.⁹

2. Sobre la experiencia de la Auditoría Ciudadana y sus resultados

Una de las innovaciones institucionales más originales ensayadas en nuestra región para promover nuevas formas de participación ciudadana puede hallarse en la experiencia "Auditoría Ciudadana sobre calidad de la democracia" encarada en Costa Rica en años recientes. Esta iniciativa ha sido ampliamente analizada en O'Donnell, *et. al.* (2003) y representa un punto de referencia insoslayable para comprender y evaluar el programa implementado en Argentina a partir de 2003.

La experiencia argentina¹⁰ adopta el marco conceptual y la metodología de evaluación originalmente empleada en Costa Rica, sin embargo, a diferencia de esta última –que abarcaba el nivel nacional- en aquella sólo se aplica a nivel municipal. Esta modificación no resta envergadura al ensayo argentino pues aspira a auditar, en un lapso de cuatro años (2003-2007) 200 municipios en los que habitan 13 millones de ciudadanos.

En el plano conceptual la experiencia argentina mantiene el *núcleo duro* de la versión original, adoptando una visión ampliada de la democracia. Por consiguiente, la evaluación no se reduce al desempeño del régimen político pues comprende además, al *estado* y al *contexto social*. Esta evaluación de la democraticidad de los municipios excede a la mera gestión gubernamental: el desempeño gubernamental puede formar parte de ella pero de ningún modo se agota en ese componente. La evaluación no sólo interroga por lo que hacen los gobernantes para mejorar la democracia sino también se interesa por indagar el compromiso y participación de los ciudadanos para perfeccionarla.

El principal hallazgo de la Auditoría –en tanto metodología- reside en favorecer la participación ciudadana y en estimular el debate ciudadano sobre los estándares de calidad

⁹ Destacamos al respecto la experiencia desarrollada en el Municipio de Rosario alentando nuevas modalidades de participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones a nivel local. Tanto el proceso de descentralización iniciado en 1995, como las experiencias más recientes de presupuesto participativo y audiencias públicas muestran al gobierno municipal como una unidad de gestión que promueve la vinculación directa y activa de la ciudadanía.

¹⁰ Véase Niilus, P. (2005) Programa Auditoría Ciudadana. Estrategia de implementación, posibilidades de réplica y contribuciones a la gobernabilidad democrática, mimeo.

democrática (Vargas Cullell *et. al.*, 2003). La información obtenida mediante esta “autoevaluación” es relevada a partir de los problemas y aspiraciones democráticas definidos desde la óptica de las y los ciudadanos, es decir, articulando visiones de la democracia “desde abajo”.

Es importante resaltar este rasgo de la auditoría pues como bien explican sus mentores costarricenses, “no se trata de un ejercicio académico impuesto por terceros para calificar” la democracia en un país, sino de un “autoexamen” encarado por la propia sociedad civil, en suma, “un instrumento de la sociedad para su crítica y mejoramiento”. De modo que permite auscultar la voz de la ciudadanía y detectar signos de alerta respecto a su compromiso con la democracia, proporcionando al mismo tiempo, un diagnóstico informado sobre los déficit y desafíos que enfrenta.

Coincidimos con O'Donnell, en que el mejor aporte que podemos hacer en pos del perfeccionamiento de la democracia es renunciar a toda actitud complaciente y encarar “una crítica democrática de la democracia” que asuma decididamente su defensa sin desconocer los defectos que la acosan y empobrecen. Sabemos también que esos déficit se superan con “más y mejor democracia” y la auditoría ciudadana –como otras modalidades que incentiven la participación ciudadana- representa una herramientas inmejorable para contribuir a esa tarea.

2.1. Las experiencias de auditoría en Argentina

Resulta oportuno recordar con Castoriadis (1997), que la democracia es por definición el único régimen en el que *todas* las preguntas pueden formularse. Sin embargo, sobran evidencias para probar que ello no es sencillo materializar en una democracia de masas. El repertorio de preguntas canalizado a través de las instituciones representativas no agota –y por lo general refleja muy escasamente- las preguntas que la sociedad civil desearía formular, al tiempo que carecemos de espacios alternativos que permitan expresar *otras* preguntas no contempladas en la *agenda gubernamental*, y permitan acortar de ese modo, la distancia que ésta mantiene con la *agenda social*.

La Auditoría Ciudadana, no sólo ayuda a reducir esa brecha sino también permite recuperar las potencialidades que contiene la democracia, entregándole a los ciudadanos la posibilidad de formular *sus* propias preguntas e inquietudes sin las mediaciones que irremediamente exige una democracia en una sociedad compleja.

Lo mágico de esta experiencia reside en que promueve una horizontalidad inusual en la que las posiciones de autoridad no aseguran ninguna ventaja de antemano. Esto realza la actitud de los intendentes que aceptan encararla, pues en cierto modo renuncian voluntariamente al “abrigo” que les asegura la democracia representativa, sometiéndose a la evaluación de sus conciudadanos y a las “incómodas” preguntas que éstos suelen formular cuando desaparece el “filtro” de las mediaciones. Aunque por definición todo representante debe rendir cuenta de sus actos, esta evaluación no es demandada por el orden normativo vigente ni forma parte de las obligaciones impuestas por el contrato electoral que los ungió intendentes.

Esta experiencia adquiere mayor relevancia aún, en el marco de culturas políticas escasamente habituadas a la rendición de cuentas. Los intendentes que se someten a esta evaluación no sólo deben ser valorados por su disposición a pasar ese “mal momento” -que

podrían eludir cómodamente sin que nadie se los demandase-, sino especialmente, por la calidad del liderazgo democrático que ellos encarnan incorporando prácticas innovadoras que expanden la frontera de lo que *puede ser exigido* a nuestros representantes en democracia. Es un ponderable y pedagógico gesto de auto-atamamiento, auto-impuesto por el propio gobierno municipal que permite disponer de un ámbito de autorreflexión y debate sobre la marcha de la democracia. La iniciativa de los intendentes crea a partir de entonces un nuevo *bien público* que revitaliza las rutinas y prácticas democráticas y prolonga sus efectos más allá de la realización de la auditoría.

Promediando el año 2004, fueron presentados los informes de las dos primeras experiencias encaradas por este programa. Ellos comprendían a los municipios de Rafaela (Provincia de Santa Fe) y Pergamino (Provincia de Buenos Aires), ciudades administradas por intendentes de diferentes partidos políticos que cuentan con una población aproximada de 84.000 y 100.000 habitantes, respectivamente.

El día 17 de junio de 2004 tuve la ocasión de asistir en Pergamino a la Audiencia Pública en la que se debatieron públicamente los resultados y propuestas reunidos en el Informe final. Las autoridades locales y las organizaciones que integraron el Foro Cívico constituido al encararse la evaluación debatieron el diagnóstico y formularon propuestas para enfrentar los problemas identificados.

Durante tres horas, 120 personas de la comunidad de Pergamino asistieron a un debate en torno al Informe sobre la calidad democrática de su municipio. Como un testigo ajeno a la comunidad, me impresionó favorablemente el *compromiso cívico de los actores* involucrados en la Audiencia. Dada las escasas ocasiones que ofrece la vida democrática para este tipo de ejercicios -y conociendo el estado de desencanto y malestar imperante frente a toda autoridad pública- ese espacio podía convertirse en una excelente oportunidad para que la sociedad civil expresara su repudio e indignación, contentándose con una actitud reactiva que, aunque entendible, resultaría estéril en términos de perfeccionamiento institucional.

En la Audiencia Pública de Pergamino, la ciudadanía supo capitalizar la información reunida con un claro sentido constructivo, acompañando a sus críticas con propuestas de acción en áreas deficitarias del gobierno municipal.

A nadie escapa que estos espacios ofrecen una ocasión inmejorable para que ciertos sectores de la sociedad amplifiquen sus reclamos particularistas o bien para que ciertos grupos enfrentados al gobierno municipal hagan públicas sus históricas diferencias. Sin embargo, primó la madurez y el interés general antes que el impulso a imputaciones de facción. Aunque es común invocar las ventajas que ofrece todo municipio para practicar una "democracia de proximidad", también es cierto que esta proximidad impone mayores y más severas exigencias sobre la vida privada de los gobernantes, una tentación que, en caso de prevalecer, entorpecería una evaluación objetiva de su desempeño institucional.

En este aspecto también primó la madurez, no sólo porque los ciudadanos privilegiaron la evaluación de sus instituciones –antes que los rasgos personales de sus circunstanciales gobernantes- sino también, porque el mismo Intendente en ningún momento consideró las observaciones y críticas de sus conciudadanos como ataques hacia su persona.

La mayoría de los ciudadanos intervinientes se concentraron en discutir el Informe ya sea

resaltando datos inquietantes, sugiriendo otros modos de medición de la gestión y fundamentando propuestas de acción. Eso supone un trabajo previo muy serio y meditado que nos da una medida de lo que es capaz de hacer la ciudadanía cuando ejerce un control - bien informado- sobre la cosa pública.

En suma, la auditoría es una herramienta con enormes potencialidades y dispara fundadas expectativas en aquellos ciudadanos activos que no cuentan con otros espacios de expresión y debate.¹¹ La experiencia encarada en Argentina aún está en curso y sólo disponemos de los informes provenientes de las primeras auditorías. A medida que avance la ejecución del programa podremos contar con más información que nos permita evaluar su impacto sobre las prácticas democráticas de los municipios y sobre la continuidad del “potencial cívico” que pone en acción. Aunque excede los objetivos del programa, esta experiencia ofrece un campo fértil para la investigación académica e instala un interesante desafío para quienes están interesados en explorar cómo los ciudadanos y ciudadanas se apropian y ejercen los mecanismos de participación y cómo ello se traduce en un perfeccionamiento institucional efectivo.

Lo que advertimos mientras tanto, es que ante el abrumador estancamiento observado en materia de innovación institucional, las auditorías ciudadanas encaradas a nivel municipal asoman como una afortunada experiencia en la que los propios ciudadanos intervienen evaluando el desempeño democrático de sus autoridades y sus propias prácticas democráticas. Es un instrumento de participación ciudadana que permite monitorear el funcionamiento de sus instituciones y que también ofrece a los intendentes, mapas adecuados para reconocer las potencialidades y los déficit a enfrentar.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Mundial (1997), *Informe sobre el desarrollo mundial 1997. El Estado en un mundo en transformación*, Washington, Banco Mundial.
- Bresser Pereira, Luiz Carlos (2004), “O surgimento do Estado Republicano”, en *Lua Nova*, Nº 62, São Paulo.
- Calderón, Fernando (2002), *La reforma de la política. Deliberación y desarrollo*, Caracas, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales - ILDIS /Friedrich Ebert Stiftung - FES (Bolivia) / Nueva Sociedad.
- Cardoso, Fernando H. (1984). “La Sociedad y el Estado”, en *Pensamiento Iberoamericano. Revista de Economía Política*, Nº 5, Tomo A, Madrid.
- Castoriadis, Cornelius (1997), *El avance de la insignificancia*, Buenos Aires, Eudeba
- De Oliveira, Francisco (2003), “Democratização e republicanização do Estado”, en *Política Democrática. Revista de Política e Cultura*, Año II, Nº 5, Brasília.
- Martins, Luciano (1984), “Expansão e Crise do Estado (Reflexoes sobre o caso brasileiro)”, en *Pensamiento Iberoamericano. Revista de Economía Política*, Nº 5, Tomo A, Madrid.
- Nogueira, Marco A. (2004), *Um Estado para a Sociedade Civil. Temas éticos e políticos da gestão democrática*, São Paulo, Cortez Editora.
- O'Donnell, Guillermo (1993), “Acerca del estado, la democratización y algunos problemas conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencias a países

¹¹ Esa expectativa se puso de manifiesto en la Audiencia Pública de Pergamino. Algunos asistentes expresaron que “esto no es para hacerlo una vez y dejarlo sino para hacerlo en forma periódica”; o bien “que la Auditoría sea un primer paso para seguir evaluando”..

- poscomunistas”, en *Desarrollo Económico*, N° 130, Buenos Aires.
- O’Donnell, Guillermo. 1998. “Accountability horizontal”, en *Agora*, Año 4, N° 8, Buenos Aires.
- O’Donnell, Guillermo (2003), “Democracia, desarrollo humano y derechos humanos”, en Guillermo O’Donnell, G.; Iazzetta, O. Y Vargas Cullell, J. (editores), *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*, Rosario, Pnud, Homo Sapiens Ediciones.
- Oszlak, Oscar (1999). “De menor a mejor. El desafío de la segunda reforma del Estado”, en *Nueva Sociedad*, N° 160, Caracas.
- Peruzzotti, Enrique y Smulovitz, Catalina (editores) (2002), *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*, Buenos Aires, Temas.
- Peruzzotti, Enrique (2003), “Compromiso cívico en Argentina. Del movimiento de los derechos humanos a los ‘Cacerolazos’”, en *Res pública. Revista de Ciencias Sociales*, N° 3, Buenos Aires.
- Portantiero, Juan C. (1984). “La democratización del Estado”, en *Pensamiento Iberoamericano. Revista de Economía Política*, N° 5, Tomo A, Madrid.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2004), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*; Buenos Aires, PNUD.
- Pzeworski, Adam (1998), “Acerca del diseño del Estado: una perspectiva principal-agente”, en *Revista Argentina de Ciencia Política*, N° 2, Buenos Aires.
- Torre, Juan C. (2003), “Los huérfanos de la política de partidos. Sobre los alcances y la naturaleza de la crisis de representación partidaria”, en *Desarrollo Económico*, N° 168, Buenos Aires.
- Vargas Cullell, Jorge (2003), “Auditorías ciudadanas sobre la calidad de la democracia: una herramienta para la identificación de desafíos democráticos”, en O’Donnell, G., Iazzetta, O. Y Vargas Cullell, J. (editores), *ob. cit.*

RESEÑA BIOGRÁFICA

Apellido	IAZZETTA
Nombres	OSVALDO
DNI	11.518.126
Cargo actual	Profesor Titular de Teoría Sociológica en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales e Investigador del Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario
Institución	Universidad Nacional de Rosario
Dirección Postal	Catamarca 1861 9º Piso (2000) Rosario (Argentina)
Teléfono	(0341) 4256009.
Email	iazzetta@arnet.com.ar